



COVID-19: medidas específicas en el marco del programa Erasmus+

26 de febrero de 2020. Desde el SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, se está llevando a cabo un seguimiento de la información sobre la incidencia epidemiológica COVID-19.

De conformidad con las medidas llevadas a cabo por las autoridades italianas, las indicaciones de la Comisión Europea a las Agencias Nacionales y las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales, se comunica que:

- en aquellas regiones en las que según fuentes oficiales existe riesgo de contagio, podría en su caso ser de aplicación la cláusula de fuerza mayor.
- asimismo en aquellos otros casos en los que existen instituciones educativas o de formación a las que les resulte de aplicación instrucciones emitidas por autoridades del país de origen que imposibiliten la movilidad, podría igualmente ser de aplicación la cláusula de fuerza mayor.

Corresponde a las organizaciones e individuos participantes en el programa Erasmus+ decidir si cancelar o posponer las movilidades previstas en las áreas afectadas. Aquellas movilidades que se cancelen o se pospongan, así como las que estén en curso en ese país sin haberse podido completar, en el caso de haber incurrido en gastos, podrían ser justificadas como causa de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de los convenios de subvención.

En ese caso, se deberán seguir las indicaciones en los términos establecidos en el convenio de subvención y como se define en la Guía del Programa y otros documentos contractuales. Se recuerda que se deberá acreditar en todo caso la justificación de la situación.

Desde la Agencia Nacional SEPIE se hace un llamamiento a la calma y se recomienda en todo caso seguir las indicaciones de las autoridades locales y nacionales educativas, sanitarias y de asuntos exteriores competentes en la materia. En este mismo sentido, facilitamos los siguientes contactos y páginas web:

- [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#) (recomendaciones de viaje).

- [Ministerio de Sanidad](#).

- Embajada de España en Roma (emb.roma@maec.es). Teléfonos de emergencias consulares:

- (+39) 3489116093(Consulado General de España en Génova)
- (+39) 335265959 (Consulado General de España en Milán)



- (+39) 335201242 (Consulado General de España en Nápoles)
- (+39) 335 333438 (Consulado General de España en Roma)

- Número de información general en Italia (1500) y números gratuitos para Lombardía (800.89.45.45) y Véneto (800.46.23.40).

El SEPIE actualizará la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales.